REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2022-00304- 01 (288/2022)
DTE : HUGO ARBELÁEZ FRANCO
VS. COLPENSIONES – PORVENIR

AUTO N.737

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta a la sentencia número 090 del 23 de junio de 2022 emitida por el Juzgado Doce Laboral Del Circuito De Cali, a favor de Colpensiones.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2021-00457- 01 (292/2022)
DTE : ANCIZAR DE JESUS CAMPIÑO RAMIREZ
VS. COLPENSIONES –

AUTO N.741

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta a la sentencia número 41 del 17 de febrero de 2022 emitida por el Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Cali, a favor de la parte actora.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: JESUS ANTONIO ORTIZ CIFUENTES

DDO: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

RADICACIÓN: 76001310500920210050201

AUTO NUMER0 734

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 23/02/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: CARMEN CASTELLANOS

DDO: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

RADICACIÓN: 76001310500420190055101

AUTO NUMER0 735

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 17/02/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: CESAR AUGUSTO DUQUE MOSQUERA

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310500520180019801

AUTO NUMER0 724

Santiago de Cali, seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 07/12/2021, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: HUGO HERNAN MOTATO

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310501820210016701

AUTO NUMER0 728

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 26/07/2021, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: MARTHA CECILIA BARRERA TELLEZ

DDO: ALMACENES LA 14 S.A. Y SUMMAR TEMPORALES S.A.S.

RADICACIÓN: 76001310500182018002780 02

AUTO NUMERO 732

Santiago de Cali, seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 23/08/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: DIEGO ALBERTO ESCOBAR CHACON

DDO: LABORATORIOS BAXTER S.A

RADICACIÓN: 76001310501220200013 01

AUTO NUMER0 729

Santiago de Cali, seis (6) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 07/09/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: FIDELIO MURILLO MEDINA

DDO: RIOPAILA AGRICOLA S.A.

RADICACIÓN: 76001310500920210028801

AUTO NUMER0 725

Santiago de Cali, seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 05/11/2021, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: ROBERTO EMILIO CASTILLO

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 76001310500820210056101

AUTO NUMER0 736

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 15/03/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: LUCIA GUZMAN COLLAZOS

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310500520180050501

AUTO NUMER0 723

Santiago de Cali, seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 27/04/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: BOLIVAR ESPAÑA MUÑOZ

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310500220190075101

AUTO NUMER0 730

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 16/02/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: LUIS EDUARDO MARTINEZ PUERTO

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 76001310500220190010901

AUTO NUMER0 726

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 08/03/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: FERNANDO CARABALI SANDOVAL

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310500220190002301

AUTO NUMER0 731

Santiago de Cali, seis (6) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 22/03/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: ORLANDO MEJIA BARRERA

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN: 76001310500220180027401

AUTO NUMER0 733

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 21/02/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO

DTE: CARLOS CAICEDO LOPEZ

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310500620200030801

AUTO NUMER0 727

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 03/05/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2019-00831- 01(291/2022)
DTE : CLAUDIA STELLA SUAREZ MEDINA
VS. COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUEZ 20 LABORAL DEL CTO DE CALI

AUTO N.740

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, a la sentencia número 077 de 22 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Veinte Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2015-00432- 01 (294/2022)
DTE : ALVARO FERNANDEZ AYALA
VS. COLPENSIONES -

AUTO N.743

Santiago de Cali, Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte actora y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 127 del 17 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2019-00460- 01 (296/2022)
DTE : DIEGO FERNEL DE JESUS JARAMILLO QUINTERO
VS. COLPENSIONES

AUTO N.745

Santiago de Cali, Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte actora en contra de la sentencia Número 109 del 1de junio de 2022, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2020-00257- 01 (295/2022)
DTE : Adriana Matiz Villamil
VS. Colpensiones, Porvenir S.A, Protección S.A y Colfondos S.A.

AUTO N.744

Santiago de Cali, Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto Colpensiones y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 80 del 8 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2022-00109- 01 (293/2022)
DTE : HÉCTOR JAIRO CASTAÑEDA
VS. COLPENSIONES - PROTECCION

AUTO N.742

Santiago de Cali, Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por PROTECCION S.A.. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 087 del 22 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2020-00434- 02 (290/2022)
DTE : MARIA LUZ JARAMILLO SILVA
VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.739

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de Porvenir S.A., en contra del Auto No. 760 del 06 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali, que aprobó las Agencias en Derecho en el proceso de la referencia.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se decidirá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2021-00375- 01 (289/2022)
DTE : ELMER VARGAS AGUDELO
VS. GESTION INMOBILIIARIA SAS

AUTO N.738

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes a la sentencia número 50 de 24 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente